

Sub. insupⁿ de
las Colonias de N. E.

639

N. 3. 6

EXP. 9
C, 8

Con esta fecha digo al Sr. Cor. D. Juan José Salas lo que sigue = Dine a N. E. en contestacion a su oficio fecha de ayer para conocimiento de los Capitanillos que se le presentaran embreados por el Jefe de la Nacion Guikapi, que pueden regresar a manifestar a este de mi parte no poderse permitir que venga dicha tribu y la de los Mascojos a San Fernando, como pretenden; pero que entretanto me sirvan de sus pretensiones y el Sr. Supp. Genl. tiene a bien ~~reservarse~~ ~~del~~ ~~comedi~~ ~~interinamente~~ que se establezcan en secciones separadas o unidas en la Cabecera del Pais de San Antonio, sobre el punto que ~~miada~~ el remolino o en el Catrazo de las mulas, ~~naimiento~~ ~~del~~ ~~Pais~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Rodrigo~~ ~~con~~ ~~su~~ ~~car~~ ~~tera~~ ~~de~~ ~~hacia~~ ~~la~~ ~~carga~~ ~~al~~ ~~oriente~~ ~~de~~ ~~dicho~~ ~~rio~~ ~~hasta~~ ~~el~~ ~~morral~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Barbo~~ ~~y~~ ~~al~~ ~~norte~~ ~~hasta~~ ~~donde~~ ~~quieran~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~banda~~ ~~derecha~~ ~~de~~ ~~dicho~~ ~~Barbo~~ = ~~Manifieste~~ ~~N. E.~~ ~~a~~ ~~dichos~~ ~~Capitanillos~~ ~~que~~ ~~a~~ ~~nombre~~ ~~del~~ ~~Supremo~~ ~~Gobierno~~ ~~les~~ ~~ofusco~~ ~~toda~~ ~~la~~ ~~proteccion~~ ~~que~~

pñanos de la frontera; en el concepto de que no sean
 molestados siellos no causaren daños. — Aunque
 el Jefe del Destacamento de Piedras negras, Com.
 de Guadalupe D.^o Sr. Maria Andrade, prescribio
 al Capitan Gato del Monte, Jefe de la tribu Semi
 mote estableciase internamente con S.B. paranas
 de todas clases y edades que se le presentaron
 con igual solitud, en el Rio Guadalupe, para su per-
 manencia entre los Rios San Antonio y el mismo
 Guadalupe o reunirse a los demas si lo conviniere.
 Quando necesario acordar las bases o condiciones con
 que han de fijar su residencia en el Territorio
 Mexicano; previendo a N.S. a sus Principales que
 se presenten luego que hallan ocupado sus
 familias el punto que les convenga de los de-
 signados para formalizar su pedido. — Hazales
 saber a esas tribus que los Comanches Lipa-
 nes y Mescaleros, son nuestros enemigos para que
 no hagan la guerra y no se dejen robar de ellos.
 — Aunque no sea de buena fe la pñara que se viene
 para los Lipanes el Capitan Dutil por medio del
 cautivo Mexicano viene a la Gama que se ha
 pñante a N.S. con tal objeto segun informacion.

84

6

ta que se Mebaron de la Colonia de San Vicente
 y los cautivos que tengan y de sugetarse a vivir
 donde se les ordene = Por separado digo a V.S. los
 los gastos economicos que podria hacer en calidad
 de reintegro del fondo de forrages para agarrar
 por a esos indios y las reglas que debe observar
 = Antes de concluir esta nota en cargo a V.S. ha
 trasladado al Sr. Alcalde N.º de esa Cabecera para
 que de conformidad con la Ley de Matricula pon-
 ga en conocimiento de los Pueblos del Departa-
 mento esta noticia que me parece importante =
 Con lo expuesto de lo contestado el citado oficio a V.S.
 recomiendo el trato mas moderado con los nuevos
 emigrados = Dios y Libertad Villa de Guerrero
 Julio 13. de 1850 = Juan Manuel Maldonado = Sr.
 Cor. D.º Juan José Galan = Sr. Com. de Sr. on
 D.º Sr. M.º Andra de.

En Copia Villa de Guerrero Julio 13. de 1850.

Juan Manuel Maldonado

843

tura igualmente con la para con lo q^o se saca
 la colonia para este objeto. = Lo digo a U^o para
 inteligencia en el concepto de q^o doy cuenta al Sr.
 U^o p^o de esta providencia = Dios y libertad
 Julio 13. de 1850. = Juan Manuel Maldonado de
 Capitán 1.º de la colonia de San. José Rio Grande
 San. D. 1.º de Manaboa Viejo = San. D. de San Vicente.

Es Copia Rio Grande Julio 13. de 1850

Juan Manuel C
 Maldonado

Archivo General del Estado de Guatemala